

DECRETO ALCALDICIO N° 2308

Casablanca, 26 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de atención a cinco personas participantes del Taller de Salud mental, temática Depresión, con motivo de la finalización de la actividad en sede del Club de Adulto Mayor, inserto en el Programa Salud Mental.
- 2.- Lo solicitado por la el Departamento de Salud.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA** y doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5 para el servicios de atención a cinco personas participantes del Taller de Salud mental, temática Depresión, con motivo de la finalización de la actividad en sede del Club de Adulto Mayor, inserto en el Programa Salud Mental, por la suma única y total de \$ 24.500.- más IVA.
- II.- El Departamento de Salud estará a cargo de la fiscalización encomendada.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 01 Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas del Programa Salud Mental", del presupuesto de salud.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 26 de octubre de 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.846.649-0, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **PAOLA XIMENA LEON SANTIS**, cédula de identidad N° 12.453.752-5, con domicilio en Casablanca, calle Uno, Casa n° 13, Villa Magallanes, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Paola Ximena León Santis para atención a cinco personas participantes del Taller de Salud Mental, temática Depresión, con motivo de finalización de la actividad, en sede del Club de Adulto Mayor en la localidad de Las Dichas, inserto en Programa Salud Mental", consistente en:

- Té
- Café
- Jugo Natural
- Ensalada de Frutas
- Sándwich de miga (pollo con mayonesa de soya)
- Sándwich de miga (tomate palmito)
- Trozo de tora de yogurt.
-

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la prestadora la suma única y total \$ 24.500.- más IVA, pagaderos de una vez realizado el cometido.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Públicas fiscalizará el desempeño de doña Paola León Santis, refrendado por el Administrador Municipal.

CUARTO: El presente cometido se realizará el día de hoy 26 de octubre, a las 9:30 hrs. en el Teatro Municipal de Casablanca.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde don MANUEL JESUS VERA DELGADO, consta de la Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre del año 2008 del Tribunal Electoral Regional.


PAOLA LEÓN SANTIS




MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca